

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía D. RAFAEL LOYO EZQUERRO Y D. JUSTO OJEDA TOBIAS, expido el presente en Logroño a veintiuno de Abril de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

III.E.986

DON CARLOS MARTINEZ ROBLES, MAGISTRADO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 de LOGROÑO

HAGO SABER: Que en, este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, al Nº 278/92 a. instancia de Caja de Ahorros de La Rioja contra D. Balbino Maiso González y Dª Margarita Rodríguez Matute, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de 20 días, los bienes que al final se describen, como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En 1ª subasta, el día veintidós de junio de 1.993 a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la Escritura de hipoteca, que es de 21.500.000 pts.

En 2ª subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 22 de julio de 1.993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado, y

En 3ª subasta, de resultar también desierta la segunda, el día de 28 de Septiembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

1ª.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subasta, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

2ª.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante por hallarse dispensado de ello, deberán consignar previamente en la Cuenta de Designaciones abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya al Nº 2255 0000 18 0278 92, el 20 por 100 como mínimo del tipo pactado del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la 1ª, y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo, para la 2ª y 3ª subasta, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3ª.— La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, los licitadores podrán presentar también posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo, el importe de la consignación a que alude la condición 2ª de este edicto, con anterioridad a la hora de la celebración.

4ª.— Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de La Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto, continuarán subsistentes, y que el rematante lo acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5ª.— Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio de los demandados de ser hallado en su domicilio, este edicto servirá de notificación a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

6ª.— La demandante Caja de Ahorros de La Rioja, goza del Beneficio de Justicia Gratuita, a tenor del Estatuto del Ahorro de 14 de marzo de 1.993.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Vivienda Unifamiliar en Huércanos (La Rioja) C/ el Muelo S/N construido sobre un solar de 250 m2, linda: Derecha entrando o Norte, camino; izquierda o Sur; José Alfonso y Carmelo Maiso Rodríguez y frente o Este, C/ El Muelo.

Inscrita al tomo 968, libro 45, folio 142, finca 6.628, inscripción 1ª.

Dado en Logroño a quince de abril de mil novecientos noventa y tres.— La Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO

Citación de remate

III.E.978

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. NICOLAS GOMEZ SANTOS, Magistrado Juez del Juzgado de la Instancia e Instrucción Nº 3 de Logroño, en autos de Juicio ejecutivo Nº 28/93, seguido a instancia del Banco de Andalucía S.A. contra D. Fco. J. LAZARO GONZALEZ y Dª Mercedes CRESPO DEL POZO, y otros, en ignorado paradero, en reclamación de (117.396.—pts) de ppal., más (70.000.—pts) calculadas para intereses y costas, por el presente, cito de remate a los demandados antes indicados, para que en el plazo improrrogable de Nueve días hábiles, comparezcan en forma en el juicio, representado por Procurador, para oponerse a la ejecución si le conviniere, previéndole que de no hacerlo, se declarará su rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volverle a citar ni hacerle más notificaciones que las que determine la Ley.

Asimismo, sirva el presente como notificación del procedimiento a los respectivos cónyuges (si tuvieren), a los efectos del Art. 144 del R. Hipotecario, y de cédula de citación de remate en forma a D. Fco. J. Lázaro González y Dª Mercedes Crespo del Pozo, en Logroño, a 26 de Abril de 1993.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.987

El Ilmo. Sr. D. NICOLAS GOMEZ SANTOS, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de la Instancia e Instrucción Nº TRES de Logroño, como se tiene acordado:

HACE SABER: que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley hipotecaria, señalado con el nº 381/92 a instancia de la Caja de Ahorros de La Rioja contra D. JOSE ALFONSO MAISO RODRIGUEZ, Dª ALMUDENA MERINO CALDERON, D. CARMELO MAISO RODRIGUEZ; Dª FCA. MORG A URUZUBIETA Y LA MERCANTIL EMBUTIDOS MAISO S.A. en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes hipotecados a los ejecutados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera, el día VEINTIDOS de JUNIO, próximo a las DIEZ HORAS. Con carácter de segunda el día QUINCE de JULIO próximo a las DIEZ HORAS, y con carácter de tercera el día SIETE de SEPTIEMBRE a las DIEZ HORAS.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los postores deberán consignar en el BBV o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento, tanto en la primera subasta como en la segunda, del valor de los bienes establecido en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se hará constar, y para la tercera subasta, también el veinte por ciento de dicho valor, rebajado en un veinticinco por ciento.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran dicho importe rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederlas a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaria del Juzgado, dicho pliego, acompañando el resguardo de haber efectuado la cantidad consignada en el establecimiento destinado al efecto.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.— LOCAL EN PLANTA BAJA, susceptible de división, a usos comerciales o industriales, con frente a la C/ El Muelo; a la que tiene acceso por medio de un portón situado a la izda. del portal, según se entra. Tiene una superficie de 156 m2. y 83 dm. Linda: Norte o dcha, entrando, portal y caja de escalera y finca matriz de los hermanos Maiso Rodríguez; Sur o izda., portal y caja de escalera y finca de los Sres. Gabriel y D. Jesús López Velasco y D. José Luis Sáez Garrido, Oeste o espalda, finca matriz de los hermanos Maiso Rodríguez y Este o frente, caja de escalera y C/ de El Muelo. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble del CATORCE ENTEROS POR CIENTO. Inscrito al Tomo 850, Libro 39, folio 61, finca: 4724, Insc. 1ª.

Forma parte de una Casa-Habitación sita en Huércanos (La Rioja), en la C/ El Muelo, sin núm., sin nº de policía, hoy Nº Cuatro. Consta de planta baja susceptible de división, a usos comerciales o industriales y de dos plantas superiores de piso, con dos viviendas por planta, dcha. e izda., en total cuatro viviendas. La superficie y linderos son los del solar sobre el que se ubica. Se halla dotada de los servicios comunes de antena colectiva de T.V. y F.M.. VALORADO EN SIETE MILLONES CUATROCIENTAS MIL (7.400.000 pts) PESETAS.

2.— URBANA.— Parcela SOLAR EN HUERCANOS (La Rioja) en la C/ El Muelo, sin Nº de policía, hoy C/ Donantes de Sangre. Tiene una superficie de Mil Setecientos Veinte m2.. Linda: Dcha., entrando o Norte, Electra de Logroño S.A. y senda; izda. o Sur, Gabriel y Jesús López Velasco y José Luis Sáez Garrido; espalda y Oeste, herederos de Regino Santamaría y frente o Este, C/ de El Muelo. Inscrita al tomo 844, libro 38, folio 36, finca Nº 4428, insc. 1ª. VALORADA EN OCHO MILLONES (8.000.000 pts) DE PESETAS.

3.— RUSTICA.— Heredad, cereal, regadío en jurisdicción de Huércanos (La Rioja) al término de La Serna o Camino de La Serna, de treinta y seis áreas y cuarenta y nueve centiáreas, que linda: Norte, Martín Cambra; Sur, José Latorre; Este, Benito Santamaría y Oeste, camino. Polígono 9 parcela 152. Inscrita al 101, finca 3117, inscripción 4ª. VALORADA EN CINCO MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS.

4.— RUSTICA.— Heredad, cereal, regadío, en La Serna, de doce áreas y cuarenta y ocho centiáreas, que linda: Norte, Blas Cambra; Sur, Jacinto Najarro, Este, cava y Oeste, Benito Santamaría. Polígono 9 parcela 126. Inscrita al tomo 988, libro 46, folio 100, finca 3111, insc. 3ª. VALORADA EN UN MILLON OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL (1.875.000 pts) PESETAS.

5.— Número Uno: Local COMERCIAL EN LA PLANTA BAJA A LA IZQUIERDA del portal, con dos puertas de acceso a la calle. Ocupa una superficie útil de ciento ochenta y siete metros y noventa y cinco decímetros cuadrados y construida la de 197.04 m2 y linda: Norte, patio de luces, local Nº dos, hueco de la escalera y portal; Este, hueco de la escalera y calle Vélez de Guevara; Sur casa Nº 34 de la misma calle y al Oeste, patio